

Coyhaique, 26 de Julio de 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 506

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.557 del 15.12.2011 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y la Resolución N° 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; el Decreto N° 333 de 16.03.2010 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se nombra al Director del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XI Dirección Regional Coyhaique** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 1; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **1104312**, cuya descripción es: **TRABAJOS DE GASFITERIA UNIDAD AYSÉN**.

2° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8 letra c), resulta factible en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, adquirir un producto o contratar un servicio mediante Trato Directo, sin cotizaciones previas, cuando existan razones fundadas que lo justifiquen.

3° Que, en este caso particular la urgencia del requerimiento se origina en el mal funcionamiento del desagüe del baño de varones de la Unidad, por lo que es necesario la limpieza y sellado del W.C. y revisión de la fosa séptica de las instalaciones en el exterior de las dependencias.

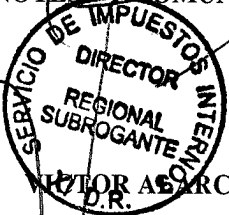
RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato o Contratación Directa con **JORGE ENRIQUE LAMBERT VILLEGAS, RUT 6.653.444-8**, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código **1104312, TRABAJOS DE GASFITERIA EN UNIDAD DE PUERTO AYSÉN**, en consideración a los fundamentos ya señalados. Por razones de buen servicio se emite esta Resolución con efecto retroactivo.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N° 3 por el monto total de **\$16.667**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$16.667** (Dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos), en un **100%** al Subtítulo , ítem **5,3,2,06,01,01** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


VICTOR ALCARCON OSSES
D.R.
DIRECTOR (S) REGIONAL

(FDO.)

Stable

